

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 105/14

VIEDMA (RN), 14 de marzo del año 2014.

VISTO: El art. 24 de la Ley P Nro. 3847 y el Expediente AG-12-0380 caratulado: **“Administración General S/ Proyecto Modificación Valor MED”**; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 138/12 S.T.J. de fecha 30/03/2012, el valor de la unidad de medida de pago de la mediación (MED), se fijó en la suma de Pesos Ciento Veintiuno con Diecinueve Centavos (\$ 121,19).

Que atento al tiempo transcurrido, se estima necesario modificar dicho valor, considerándose adecuado elevarlo, a partir del 01/04/2014, a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Dos (\$ 182,00), en relación con las recomposiciones salariales aplicadas a los haberes del personal de este Poder Judicial en el período comprendido entre ambas fechas antes señaladas.

Que conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley P Nro. 3847, el Superior Tribunal puede fijar nuevo valor del MED cuando lo considere necesario, conforme a las pautas que se fijen en la reglamentación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º) Establecer a partir del 01/04/2014 el valor del MED en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Dos (\$ 182,00).

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ -
APCARIÁN - Juez STJ - MANSILLA - Juez STJ.
PEÑA - Contador General del Poder Judicial.**